

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO.

1 1 DIC 2023

DECRETO Nº P

5540

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

I. Memorándum N° 59 de fecha 29 de noviembre de 2023, enviado por Alcalde (s).

DECRETO:

I.Autoriza Cometido funcionario, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 01 de diciembre, asiste a "Encuentro de Innovación Pública, EIP 2023", Ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins #1058, Santiago, Hora de salida 07:00.-

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Libiot Viguera Karla	119	Administración Municipal

- II. Cárguese el gasto generado al Subtitulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal Contrata".
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

MGC/PMM/U.C/RR.HH/pvs DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (
- Archivo



